



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

15 ENE 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 006

**VISTO:** El Expte. N° 9.488-M17(I)-D-20, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita autorización para la implementación de los Proyectos denominados: *“Aprendizaje de la Programación en el Nivel Primario (Google CS First)”* e *“Integración de G Suite (Google for Education): Niveles Inicial, Primario y Secundario”*, para el ciclo Lectivo 2.021; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, respecto a dichos Proyectos, en tal presentación (fs. 01/02) expresa: *“Lo que se pretende con el desarrollo de esta nuevas tecnologías, entre ellas la programación, desde el nivel primario, es impulsar la inteligencia artificial y diseñar nuevas formas de analizar los datos y de adquirir amplias habilidades y experiencias de informática y con la incorporación de G Suite (Google for Education) se prioriza la reinención de las aulas, exigencia de los tiempos actuales, que las mismas trasciendan la escuela y, de este modo, les permita a los profesores generar nuevos espacios para la enseñanza y a los alumnos, nuevos escenarios para la experimentación, descubrimiento y aprendizaje; Con la implementación de estas acciones se busca proporcionarles a todos los alumnos, desde la primaria, las herramientas, habilidades y la inspiración que se necesitan para sentirse confiados al trabajar con la tecnología y el desarrollo del Pensamiento Computacional; Ambos proyectos serán llevados a cabo por el Prof. Mauricio Gómez, líder en Tucumán del grupo Google para la educación, quien trabaja junto a esta Dirección desde hace varios años y en el presente periodo fue un soporte fundamental en todo lo relacionado con esta realidad virtual, acompañando y apoyando no solo a directivos, docentes y alumnos con sus acciones desde Google for education, sino a esta Dirección en todas y cada una de las capacitaciones, talleres, jornadas y acciones implementadas desde la virtualidad.”*; a continuación solicita que para el pago de honorarios profesionales al Profesor Gómez se implemente la misma modalidad utilizada en el ciclo Lectivo 2.020, como reconocimiento de servicios, no requiere vinculación contractual y, a los fines tramitados, agregada a fs. 03/27 documentación, entre la que se encuentra información del contenido de los Proyectos que nos ocupan (**Presentación – Fundamentación – Objetivos – Destinatarios – Acciones y Costos:** \$ 23.500.- por mes, período Febrero/21 a Diciembre/21), instrumentos referidos al Prof. Gómez y fotocopia del Decreto N° 293/20 (S/ Autorización para la implementación en la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adami” del Proyecto denominado *“Integración del Pensamiento Computacional”* – Niveles Primario y Secundario para el ciclo Lectivo 2.020);

**Que** a fs. 28 el Sr. Sub-Secretario de Gobierno toma conocimiento de los aludidos Proyectos, expidiéndose en forma favorable, ya que pone en relieve la importancia de brindar a los jóvenes herramientas para implementar nuevas tecnologías y generar nuevos espacios para la experimentación, el descubrimiento y el aprendizaje;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 30 emite su dictamen, en el que, teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al caso, más la manifiesta justificación del caso (fs. 01/02), recomienda hacer lugar a lo peticionado;



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

**Nº 006**

**15 ENE 2021**

**Que** a fs. 31 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 31 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** **AUTORIZASE** la implementación en la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" de los Proyectos denominados: "*Aprendizaje de la Programación en el Nivel Primario (Google CS First)*" e "*Integración de G Suite (Google for Education): Niveles Inicial, Primario y Secundario*", para el ciclo Lectivo 2.021, presentados a través del Expte. N° 9.488-M17(I)-D-20, con un costo total de \$ 258.500.- (pesos doscientos cincuenta y ocho mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** **AUTORIZASE** el gasto que demandará la ejecución de los citados Proyectos por hasta la suma de \$ 258.500.- (pesos doscientos cincuenta y ocho mil quinientos), con cargo de la oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** **NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Sra. Directora de Educación y por su intermedio al Prof. Mauricio Gómez, para conocimiento y demás efectos.-

**ARTICULO QUINTO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO SEXTO:** **COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**

KPS.

  
PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA